



Bogotá D. C., trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00238-00
Demandantes	Diego Andrés Alonso Carranza y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Pone en conocimiento y ordena oficiar

1. ANTECEDENTES

Se brindó respuesta al oficio 229.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta brindada por la Dirección de Personal del Ejército Nacional.

Sin embargo, a fin de darle celeridad al proceso se ordenará reelaborar el oficio 229 modificando el destino al Batallón Especial Energético Vial No. 16, trámite que estará a cargo del interesado y quien deberá radicar el oficio directamente en la sede del batallón requerido.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco días la respuesta brindada por la Dirección de Personal del Ejército Nacional., visible a folios 97 y 98.

SEGUNDO: Por secretaría reelaborar el oficio 229 conforme las indicaciones impartidas en la parte motiva, al citado oficio deberá adjuntarse copia de los folios 97 y 98.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~

~~ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez~~

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 26 del catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario